

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 493
Carrera de Enfermería de la
Universidad SEK

En base a lo acordado en la vigésima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 14 de Octubre de 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Enfermería vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Enfermería presentado por la Universidad SEK; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 20, de fecha 14 de Octubre de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Enfermería de la Universidad de SEK se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 17 de Noviembre de 2014, el representante legal de la Universidad de SEK, don Oscar Ricardo Acuña Poblete y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.

3. Que los días 12, 13 y 14 de Agosto de 2015 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 08 de Septiembre de 2015 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Enfermería y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 15 de Septiembre de 2015 la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 20 del 14 de Octubre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

La carrera cuenta con un perfil de egreso coherente con la visión y misión institucional y para su elaboración se consideraron diferentes instancias y estamentos. Por otra parte, el perfil de egreso es sometido adecuadamente a procesos de revisión periódica. Como debilidades se observa que la definición del perfil no contempla completamente a todas las habilidades o conocimientos esperables, afectando en cierto modo su capacidad de orientar el plan de estudio. Asimismo, se observa debilidad en la difusión interna y externa del perfil.

La estructura curricular de la carrera establece de manera adecuada las áreas de formación general, ciencias básicas y profesional. Además, contempla de manera adecuada asignaturas optativas que apunten a diferentes áreas del conocimiento universal. El plan de estudio guarda relación con los propósitos institucionales y de la unidad en la que se enmarca. Sin embargo, el diseño curricular muestra ciertas debilidades como la falta de definición expresa de aspectos del perfil profesional mínimo. Asimismo, no se observa un adecuado contenido que garantice la formación clínica integral.

Los criterios de admisión de alumnos se encuentran definidos y accesibles al público. Al ingreso de los alumnos, la unidad realiza un diagnóstico de sus competencias previas con el objetivo de adaptar el plan de estudio en caso de ser necesario. No obstante lo anterior, se constata que la carrera no realiza un adecuado análisis de las causas de deserción y las tasas de titulación son bajas, por lo que es necesario revisar la relación entre los criterios de admisión, el apoyo transversal a los alumnos durante la carrera y la normativa de titulación. La carrera establece y utiliza vínculos con empleadores y eventuales fuentes laborales de manera adecuada, facilitando la inserción laboral de sus egresados. Sin embargo, se observan deficiencias en el seguimiento de egresados, ya que no se consulta por sus necesidades de actualización. Por otra parte, se observa que el tiempo de titulación real no coincide con el tiempo oficial de la carrera, generando que las tasas de titulación sean bajas.

En relación a la vinculación con el medio, cabe señalar que la unidad no cuenta con una política explícita que permita orientar las actividades de investigación y las actividades de actualización profesional de sus académicos. Tampoco existen mecanismos y formas de vinculación con sectores social, productivo y de servicio.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

La unidad posee un cuerpo directivo con funciones, atribuciones y responsabilidades claramente definidas. El sistema de gobierno asegura una eficaz planificación institucional y gestión de recursos, permitiendo una adecuada obtención de los objetivos propuestos. Se observan mecanismos de comunicación e información acordes a las necesidades de la carrera. Por otra parte, los académicos cuentan con adecuados dispositivos que permiten su participación e injerencia en las decisiones relacionadas al proceso enseñanza aprendizaje.

La unidad cuenta con políticas claras referentes a la incorporación, evaluación y promoción de académicos. Sin embargo, se observa que el número de docentes jornada completa es bajo, por lo que existe una alta rotación y baja participación en actividades de investigación, docencia o desarrollo tecnológico. Asimismo se constata una baja tasa de académicos con postgrados en la disciplina. El personal administrativo de la unidad es capacitado para el tipo de funciones y además es adecuado en número y dedicación horaria.

Se dispone de una infraestructura adecuada para las actividades académicas relacionadas a talleres, laboratorios, recursos de aprendizaje y biblioteca. Se observa un adecuado aprovechamiento de los materiales didácticos para facilitar y apoyar el proceso de aprendizaje de los alumnos. También se constata un adecuado número y acceso a títulos bibliográficos específicos para la carrera. Como debilidad se puede mencionar el espacio insuficiente para esparcimiento de estudiantes y académicos, así como un casino que no satisface las necesidades de éstos.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

Los propósitos de la carrera son consistentes con la misión y visión institucional y son enunciados y difundidos de manera clara. Dichos propósitos permiten establecer metas, planificar y tomar decisiones. Los propósitos de la carrera de Enfermería apuntan a formar profesionales con una sólida base ética, humanista y técnico científica. Sin embargo, cabe señalar que se detectan falencias en determinadas capacidades de los egresados, tales como liderazgo, manejo de personal y conocimientos en farmacología.

La unidad organiza sus procesos de toma de decisiones a partir de los propósitos y objetivos establecidos, avanzando hacia el logro de los mismos. Se observa un adecuado registro de la información académica, la que se encuentra disponible para los alumnos cuando estos la requieren. Por otra parte se observa reglamentación adecuada que orienta los procesos de la carrera. No obstante lo anterior, se requiere alcanzar un mayor número de docentes y de recursos humanos en general que logren atender adecuadamente a la cantidad de alumnos de la carrera.

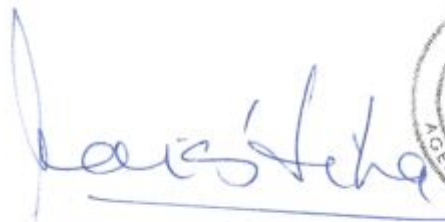
El proceso de autoevaluación realizado por la carrera contempló un análisis crítico de su realidad en base a los criterios y estándares establecidos. A partir de este proceso, se lograron identificar las principales fortalezas y debilidades de la carrera. El informe fue difundido entre la comunidad académica y respectivamente validado. Se observa que el plan de mejoramiento es poco consistente con las acciones de mejora, las tareas, plazos e indicadores de logro, lo que dificultará una adecuada comprobación de logro de resultados.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Enfermería de la Universidad de SEK **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Enfermería de la Universidad de SEK, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Santiago (Campus Providencia y Santa Ana), por un período de dos (2) años, el que culmina el 14 de Octubre de 2017.**

En el plazo señalado, la carrera de Enfermería de la Universidad de SEK, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Presidente de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Representante Legal de AcreditAcción